

COMUNICADO DE PRENSA: Para divulgación inmediata - 5 de diciembre de 2013

El Ministerio de Cultura del Perú bloquea la expansión del proyecto de gas más grande del país, pero ¿hasta cuándo?

El Ministerio de Cultura del Perú (MINCU) ha emitido un [informe](#) que, al menos temporalmente, bloquea la expansión del proyecto de gas más grande de la selva amazónica en una reserva establecida para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

Una de las razones dadas por el MINCU es que la empresa liderando la expansión del proyecto de gas de Camisea, Pluspetrol, quiere llevar a cabo pruebas de sísmica 3D en una región que “asume” que, basándose en su propio trabajo de campo y en estudios anteriores, está habitada por el pueblo indígena Machiguenga que vive en “aislamiento” voluntario. Este pueblo indígena corre un “alto riesgo” de contraer enfermedades introducidas por personas de afuera, para las cuales presenta muy poca o ninguna inmunidad.

Como resultado, el MINCU solicita la modificación de la zona programada para las pruebas de sísmica 3D “de modo tal que las probables poblaciones en aislamiento de esta zona cuenten con la protección debida”.

Sin embargo, el bloqueo es únicamente temporal ya que el informe del Ministerio, con fecha del 27 de noviembre de 2013, está basado en una [evaluación del MINCU](#) del 11 de julio de 2013, la cual “desapareció” pocas horas después de haberse hecho pública y fue [descargada](#) oficialmente más tarde. El informe de julio advirtió que los planes de expansión de Pluspetrol podrían hacer que los pueblos indígenas Nanti y Kirineri que viven en “aislamiento” se conviertan en pueblos “extintos”. Señaló también que la expansión del proyecto podría “devastar” al pueblo indígena Nahua que vive en “contacto inicial”.

En cambio, la mayoría del informe más reciente del MINCU trata con el hecho de que en su EIA Pluspetrol subestima los impactos que tendrían sus operaciones, y por lo tanto debe explicar cómo se propone mitigar dichos impactos.

En efecto, el informe de noviembre no menciona los pueblos “aislados” en el sur del Lote 88, en donde están planeadas los levantamientos de sísmica 2D, implicando por lo tanto que dichos pueblos no existen. El último informe tampoco recomienda que la adquisición de datos sísmicos y la perforación de pozos deban ser excluidos de otras zonas de la Reserva que se sabe que están habitadas por otros pueblos en aislamiento.

Como resultado, el informe ha sido criticado severamente, incluso en una [nota informativa](#) publicada por un funcionario del MINCU que autorizó el informe de julio, y quien renunció como consecuencia de la degradación de dicho informe.

Dicha nota informativa pone de relieve una serie de problemas metodológicos y técnicos con la última evaluación incluyendo su incapacidad para considerar el impacto en todos los pueblos dentro de la Reserva, e incluso por poner en tela de juicio la existencia de algunos de sus habitantes aislados.

Concluyó que el informe de noviembre “establece un precedente para dejar de lado la intangibilidad de la Reserva y por tanto proceder a la autorización de las actividades por parte de la empresa.”

“La modificación de la localización de la adquisición de datos sísmicos 3D es importante” dice Joji Carino, Directora de Forest Peoples Programme (FPP), una ONG internacional de derechos humanos. “Sin embargo, para que Perú cumpla con sus obligaciones legales nacionales e internacionales de respetar los derechos de los pueblos indígenas, dicha evaluación debe insistir en que Pluspetrol abandone por completo sus planes de expansión.”

El 74% de la concesión de Pluspetrol, el Lote 88, se solapa con la supuestamente “intangible” reserva de los pueblos indígenas en “aislamiento voluntario” y “contacto inicial”, como se refiere a ellos la ley peruana. Además de las pruebas de sísmica 3D, que implicará la detonación subterránea de miles de explosivos, Pluspetrol quiere llevar a cabo el levantamiento de datos sísmicos 2D, perforar pozos exploratorios en seis diferentes localidades, y construir una línea de flujo de 10.5 kilómetros.

“Para que Pluspetrol pueda seguir adelante con sus planes de expansión, la evaluación del impacto ambiental (EIA) debe ser aprobada por el MINCU. El informe de julio publicado por el Ministerio afirma que los pozos planeados y las pruebas de sísmica 2D, así como levantamiento de datos sísmicos 3D, plantean amenazas “críticas” a los pueblos indígenas en “aislamiento voluntario” y “contacto inicial”, incluyendo la “extinción” y “destrucción”.

En marzo de este año el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial [instó al gobierno peruano](#) a "suspender de inmediato" la expansión del proyecto de gas propuesto. Las operaciones en el Lote 88 están a cargo de un consorcio liderado por Pluspetrol que incluye a Hunt Oil y Repsol.

Para obtener mayor información por favor contactar: press@forestpeoples.org